



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 14 de febrero de 2018

Nota SNC/SG N° 039/2018

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con ocasión de hacer referencia a la Antigua Residencia del General Francisco Isidoro Resquín de la ciudad de Concepción la cual fue declarada Bien de Valor Patrimonial Cultural, según Resolución SNC N° 30/2018, cuya copia adjunto.

En tal sentido, me permito solicitar la interposición de sus buenos oficios a fin de destinar recursos financieros para la restauración y protección de la mencionada Residencia, conforme lo indica la Ley N° 5.621/2016, de Protección del Patrimonio Cultural. Cabe señalar que desde la Secretaría Nacional de Cultura se estará aprobando el Protocolo de Intervención correspondiente que facilite su ejecución.

Al agradecer su acostumbrada colaboración, hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Fernando Griffith  
Ministro-Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia  
Don Ramón Jiménez Gaona, Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Ciudad

COPIA

SG/BM  
DGG

6933  
12 4 FEB. 2018  
Firma: N Hora: 1350

